CONSTANCIA SECRETARIAL. - A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con escrito allegado por la apoderada de la demandante. Sírvase proveer.

Auxiliar judicial,

JOHNNY FABIAN BENITEZ TABARES

Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2021.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1659

RAD. 76001-31-10-010-**2021-00312**-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se observa que la apoderada de la parte actora allegó escrito donde anexó copia del paz y salvo predial del lote 117 ubicado en el condominio las mercedes en Jamundí – Valle del Cauca y la escritura Publica No. 0412 del 21 de febrero del 2020 otorgada en la Notaria Dieciocho del Circulo de Cali, conforme fue solicitado mediante el ordinal 11º del auto 1496 del 06 de septiembre de 2021, por tanto, se tendrá por cumplido el mencionado requerimiento y se agregará a los autos para que repose y obre de conformidad.

Finalmente, se observa que el presente proceso trata de una Sucesión testada de la señora MARIA RUTH POLANCO DE CLAROS, sin embargo, en el proveído que antecede por error involuntario se dijo que trataba de una sucesión *intestada*, por tanto, se realizará la correspondiente corrección de conformidad con el canon 286 del C.G.P

Por lo anterior el Despacho Decimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali;

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Agregar a los autos los mencionado soportes documentales para que reposen y obren de conformidad.

SEGUNDO.- Tener por cumplido el requerimiento que se hizo mediante el ordinal 11º del auto 1496 del 06 de septiembre de 2021, conforme lo expuesto en precedencia.

TERCERO.- Corregir el auto 1496 del 06 de septiembre de 2021, en el sentido de precisar que el presente proceso trata de la sucesión testada de la señora MARIA RUTH POLANCO DE CLAROS.

NOTIFÍQUESE.

La Juez

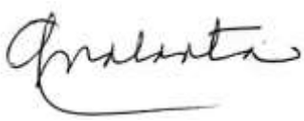

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En estado No. **157**
Hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
Santiago de Cali , **24 de septiembre 2021.**
La secretaria
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba81df57ea0234b0d086b2fb6631b6624573429021081a5bae2a19fbf362892e

Documento generado en 22/09/2021 05:46:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica